

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del excelentísimo señor Ministro, con firma delegada en el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras, de 12 de febrero de 2002, por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo de clave E11-GI-03 «Carretera N-152 de Barcelona a Puigcerdà. Nuevo paso transfronterizo con Francia. Tramo: Puigcerdà-frontera francesa». Girona.

Primero.—Declarar que el expediente de información pública reseñados en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave E1.1-GI-03, y definitivamente el mismo seleccionado como alternativa a desarrollar la alternativa 1 del estudio informativo con una longitud de 3.500 metros y un presupuesto de ejecución por contrata de 10.434 Meuros.

Tercero.—En los siguientes documentos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 28 de noviembre de 2001 (publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 2002).

3.2 Se realizarán las reposiciones de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Organismos afectados.

3.3 Durante la redacción del proyecto de Construcción se realizarán los ajustes puntuales de trazado que sean posibles para minimizar las afecciones.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—16.160.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas para apoyo a la energía solar fotovoltaica, en el marco del Plan de Fomento de las Energías Renovables.

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 27 de marzo de 2002, páginas 2459 a 2473, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el cuadro del apartado 9, página 2461, en la columna «Ayuda máxima (Euro/Wp)», para instalaciones especiales de cualquier potencia, donde dice: «2,7», debe decir: «2,07».—9.776 CO.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones de ampliación de la planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado para el abastecimiento de gas natural a la zona de distribución de Lleida.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones de ampliación de la planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado para el abastecimiento de gas natural a la zona de distribución de Lleida.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en Portal de l'Àngel, 20-22, 08002 Barcelona.

Objeto: Obtener la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones de ampliación de la planta satélite de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado para el abastecimiento de gas natural a la zona de distribución de Lleida.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, según el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal afectado: Lleida.

Presupuesto: 163.625,03 euros (27.224.914 pesetas).

Características principales de la instalación:

Ubicación: polígono industrial «El Segre», calle Enginyer Pau Agustí, parcela 301, en Lleida.

Número de depósitos existentes: 2.

Número de depósitos de la ampliación: 1.

Capacidad total del depósito de ampliación: 143 metros cúbicos.

Capacidad útil del depósito de ampliación: 130 metros cúbicos.

Diámetros: 3,7 metros.

Longitud: 15,6 metros.

Presión máxima de servicio: 7 bar.

Disposición: Aérea.

Gasificación: Se instalará un nuevo gasificador de 6.000 metros cúbicos.

Vaporización: Artificial.

Esta autorización se solicita respetando, en todo caso, los derechos de las autorizaciones administrativas otorgadas anteriormente a otras sociedades distribuidoras que se puedan ver afectadas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y,

si procede, presentar las alegaciones que crean oportunas ante la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Lleida (avenida Segre, número 7), en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 7 de enero de 2002.—La Delegada territorial de Lleida, Divina Esteve i Quintana.—15.053.

Anuncio de información pública del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, sobre la solicitud de autorización administrativa, de aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente 01/46072).

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación siguiente:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», unipersonal, con domicilio social en avenida Paral·lel, 51, de Barcelona.

Expediente: 01/46072.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Reforma de la línea eléctrica aérea, a 25 kV, derivación a PT Bruguera y derivaciones, 2.ª fase, con origen en el apoyo P-5 y final en el T-24, de 3536,5 metros de longitud, un circuito, tres conductores LA-56; 19 apoyos metálicos de celosía, equipados con aislantes de vidrio templado.

Finalidad: Sustituir los apoyos y los conductores existentes para así mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Presupuesto: 87.407 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y el depósito de mate-

riales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 metros, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la avenida Diagonal, 514, 2.ª planta, de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de abril de 2002.—Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas, Alfons Cabezas i Peña.—15.082.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. Abreviaturas utilizadas:

FN= finca número; TD= titular y domicilio; PO= polígono número; PN= parcela número; SPN= subparcela número; F= nombre de la finca; A= afección; OD= ocupación definitiva; OT= ocupación temporal; PA= paso aéreo; ZT= zona de servitud; CT= clase de terreno; C= cultivo; Y= yermo; CE= cereales; B= bosque; P= pastos.

Término municipal de Gaió (Bages)

FN= 1; TD= Joan Capdevila i Teixidor, domicilio Casa Genescà, a Gaió, PO= 12; PN= 18, 30, 31; SPN= 1, 2, 3, 4, 10, 12; OD= 10.681,28 m²; OT= 1.368,06 m²; CT= B.

FN= 2; TD= Manuel de Delas y de Jaumar, domicilio calle Johann Sebastian Bach, 12, 2.º, 3.ª, Barcelona; PO= 1; PN= 23, 24, 26, 50; SPN= 1, 2, 3; PO= 12; PN= 61, 62, 85; SPN= 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10; PO= 12; PN= 11, 12, 13, 15, 19; SPN= 1, 2, 3, 5, 8, 9, 10; PO= 12-1; PN= 26, 50, 51, 53; SPN= 1, 2, 3, 4, 5; OD= 41.089,21 m²; OT= 3.839,07 m²; CT= B, E, C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, de 19 de abril de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de la carretera PO-403. Tramo A-52-Salvaterra de Miño. Clave: PO/99/69.1», términos municipales de Puentearas y Salvaterra de Miño.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B: Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 26 de junio de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Acondicionamiento de la carretera PO-403. Tramo A-52-Salvaterra de Miño. Clave: PO/99/69.1, términos municipales de Puentearas y Salvaterra de Miño, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 27 de agosto de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 212/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 183, de fecha 20 de septiembre de 2001.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa de Cultura de Salvaterra de Miño:

Día: 27 de mayo de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.001 a la finca número 1.065.

Día: 28 de mayo de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.066 a la finca número 1.130.

Día: 29 de mayo de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.131 a la finca número 1.195.

Día: 30 de mayo de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.196 a la finca número 1.260.

Día: 31 de mayo de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.261 a la finca número 1.325.

Día: 3 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.326 a la finca número 1.390.

Día: 4 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.391 a la finca número 1.455.

Día: 5 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.456 a la finca número 1.520.

Día: 6 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 1.521 a la última finca.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puentearas:

Día: 7 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 001 a la finca número 055.

Día: 10 de junio de 2002. Horario: De nueve treinta a catorce horas. De la finca número 056 a la última finca.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en el Ayuntamiento de Puentearas y Salvaterra de Miño, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armesto, número 1, 36001 Pontevedra.

a dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 19 de abril de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.—16.071.